Responsabilidad
FISCAL
Buenas Prácticas de Gobierno

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

XL REUNIÓN PLENARIA
7, 8 y 9 DE JUNIO DE 2023
Centro de Convenciones Los Maderos, Dique 1
Santa Fe de la Vera Cruz - Provincia de Santa Fe

Responsabilidad FISCAL
Buenas Prácticas de Gobierno

1 Experiencia de Reglas Fiscales

Una visión federal

Responsabilidad Fiscal: Trilogía Institucional

REGLAS FISCALES
Imponen restricciones a la política fiscal a través de límites numéricos para los agregados presupuestarios.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
Presenta los objetivos y restricciones macrofiscales en presupuestos agregados y programas detallados de gasto que responden a prioridades estratégicas.

CONSEJO FISCAL INDEPENDIENTE
Monitorea el cumplimiento de la regla fiscal y revisa la consistencia de los parámetros del presupuesto y del marco macrofiscal de mediano plazo con los objetivos macrofiscales.

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

- **2005 LEY N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

  Régimen coordinado de reglas fiscales, presupuestarias, de transparencia y normas de procedimiento.

  Alcance nacional y subnacional.

- **2017 LEY N° 27.428 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno**

  Nuevas reglas de comportamiento fiscal, mayor flexibilidad y con énfasis en la transparencia de las cuentas fiscales a través de **la implementación de buenas prácticas de gobierno**.

  Regla de Fin de Mandato. Regla de Empleo y Planta Óptima.

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

- **2021** **LEY N° 27.591** **Ley de Presupuesto Nacional**

Suspendió para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación algunos artículos del Régimen. En especial aquellos referidos a las **reglas numéricas** (regla del gasto corriente, regla del gasto primario, regla del equilibrio subyacente y regla de empleo) y restituyó dos artículos de la Ley N 25.917.

- **2022** **LEY N° 27.687** **Consenso Fiscal**

Se acordó retomar la plena vigencia del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El ejercicio 2022 se considerará un **proceso de transición y adecuación** en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público.

Para la regla de evolución del Gasto, se tomará como referencia **el incremento del PBI.**

2 Las Reglas Fiscales

Características establecidas

Alcance del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

REGLAS DE CUMPLIMIENTO

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- No creación de fondos u organismos que no consoliden en el presupuesto general.
- Presentación de información fiscal s/formatos y clasificadores homogéneos.
- Proyección de presupuestos plurianuales.
- Estimación de gastos tributarios.
- Constitución de Fondos Anticíclicos.
- Gastos presupuestado.
- Autorización máxima.

REGLAS CUANTITATIVAS

- Límite al crecimiento del gasto público.
- Límite de los servicios de la deuda (EXCEPTO PARA GOBIERNO NACIONAL).
- Nivel de ocupación del sector público.

REGLAS CUALITATIVAS (DE TRANSPARENCIA)

- Difusión de la información en sitios web.
- Ampliación de la cobertura presupuestaria.

Universo: Alcance del RFRF

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales
- Instituciones de la Seguridad Social

- Obras Sociales Estatales
- Empresas y Sociedades del Estado
- Otros Entes

Regla de Transparencia: Sitio web del CFRF

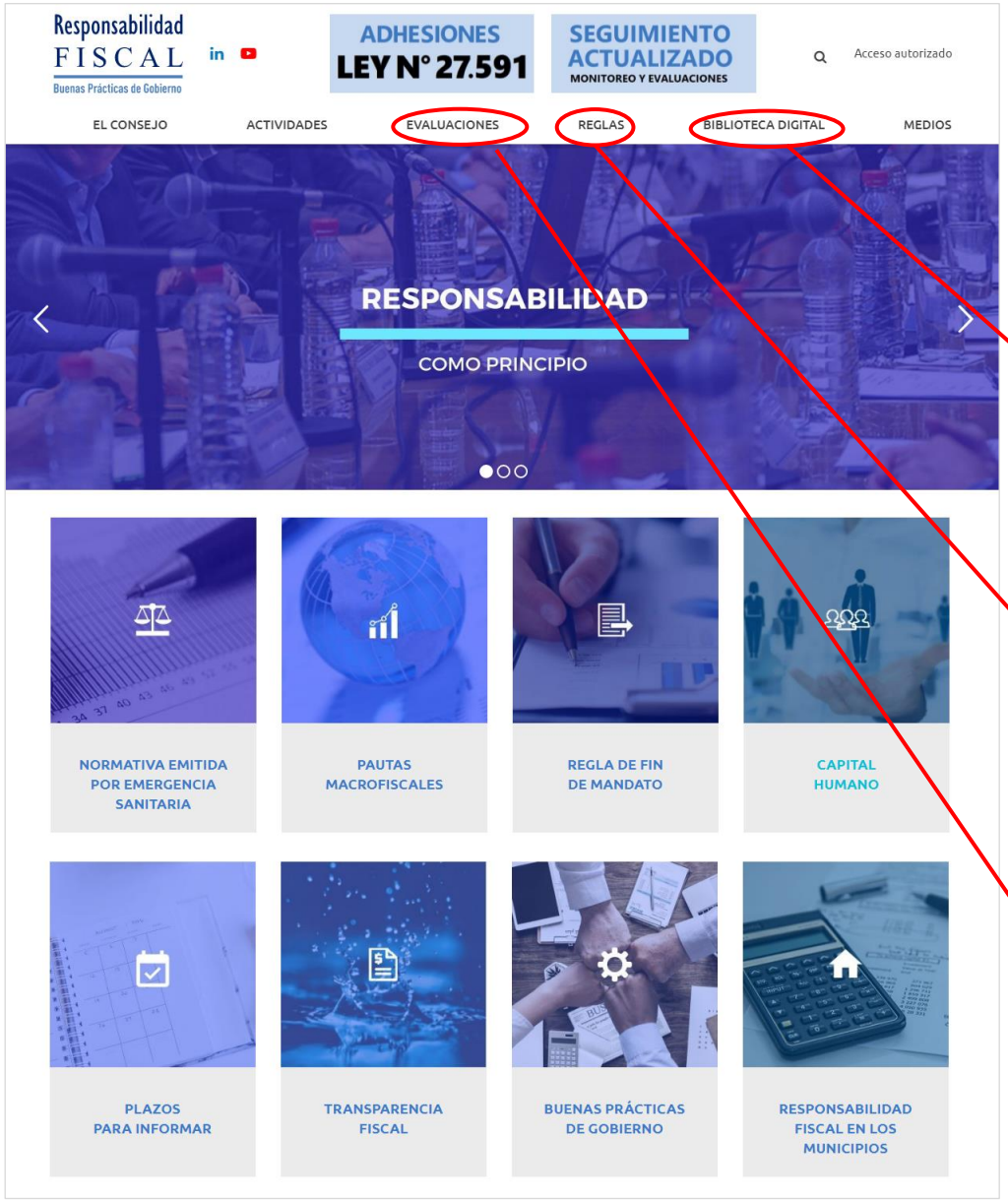

SEGUIMIENTO ACTUALIZADO

MONITOREO Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y EVALUADA

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/seguimiento.pdf

PUBLICACIONES DEL CFRF

METODOLOGÍAS, MATERIAL PARA DIVULGACIÓN Y DOCUMENTOS DE TRABAJO

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/biblioteca-digital/

REGLAS FISCALES

NUMÉRICAS, DE TRANSPARENCIA, DE PROCEDIMIENTO Y PRESENTADAS AL CONGRESO

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/reglas-fiscales/

EVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO

INFORMES TÉCNICOS DEL CFRF

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/evaluaciones/

Regla de Transparencia

LO MÁS DESTACABLE…

INCREMENTO EN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL

2005 → 45% de las jurisdicciones

2022 → 100% de las jurisdicciones

Evolución similar ha seguido la publicación y difusión de los respectivos Presupuestos.

Empresas Sociedades de Estado, Entes y Obras Sociales

Las Empresas, Sociedades del Estado, Entes y Obras Sociales Estatales de todas las jurisdicciones adheridas al Régimen se hallan publicadas en:

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/transparencia

Empresas, Sociedades del Estado, Entes y Obras Sociales Estatales

Listado de las empresas, sociedades del Estado, entes y obras sociales estatales informadas por cada jurisdicción.

Empresas, Sociedades del Estado, Entes y Obras Sociales Estatales

Listado de las empresas, sociedades del Estado, entes y obras sociales estatales informadas por cada jurisdicción.

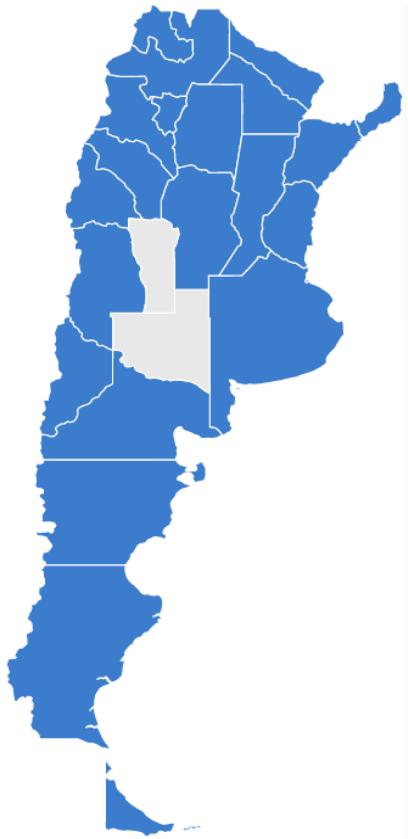

Gobierno Nacional

- Buenos Aires
- Catamarca
- Chaco
- Chubut
- Ciudad de Buenos Aires
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán

Reglas Fiscales, Estándares y Momentos de Aplicación

	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
Esquema Ahorro-Inversión-financiamiento.	X	X	X	X
Endeudamiento Destinado a Infraestructura.	X	X	X	
Clasificación del Gasto por Finalidad y función	X	X	X	
Stock de la Deuda	X	X	X	
Planta de Personal Ocupada	X	X		
Avales y Garantías	X	X	X	
Gastos Permanentes en el semestre de Fin de Mandato		X		

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial y, presentación de información ante el CFRF.

ANEXO I	Planilla 1.4	Recibida - 01/08/2018
	Planilla 1.2	No Recibida
	Planilla 1.3	Recibida - 31/07/2018
ANEXO II		Recibida - 31/07/2018
ANEXO III		Línea de Base 2017 – VALIDADO (*)
ANEXO III		Junio – Recibida - 31/07/2018
ANEXO IV		Recibida - 31/07/2018
Empresas Publicas y Otros entes		http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/provincia-del-neuquen/
Publica información	https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/	

1. Metodologías

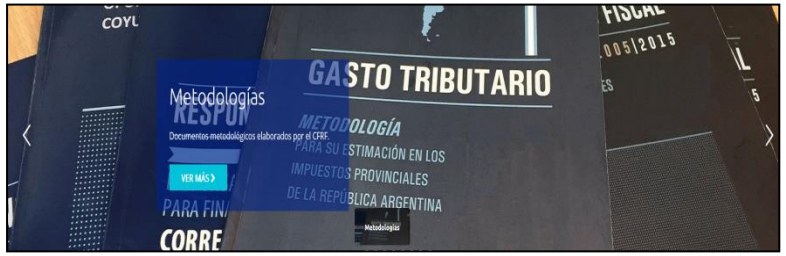

http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/06/Metod_2018_nuevas_reglas.pdf

2. Sistema de Información

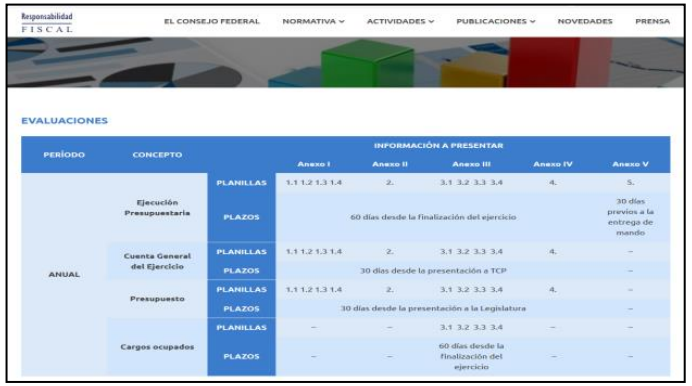

3. Transparencia

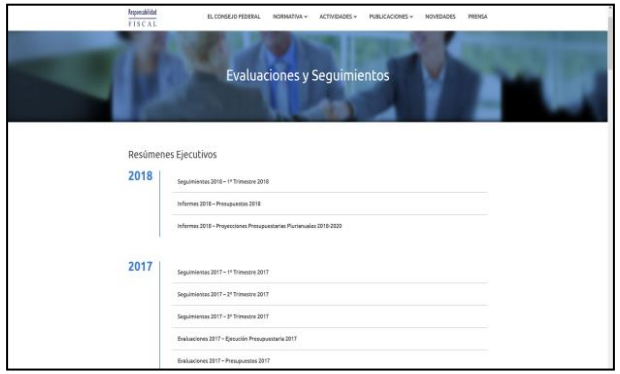

VALIDACIONES

CARGOS OCUPADOS

LÍNEA DE BASE - REGLA DE EMPLEO

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO

JURISDICCIÓN: **NEUQUÉN**

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo debe realizar el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas al régimen de responsabilidad fiscal.

En este sentido, mediante la presente, se informa la cantidad de cargos ocupados cada 1000 habitantes, que conforma la línea de base para la medición de la regla de empleo, correspondiente al artículo 10 quater, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (RFRFyBPG).

Según lo establecido por la metodología para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, aprobada por la Resolución N° 105 del CFRF, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el correspondiente seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada, así como la correspondiente línea de base que surge de la misma, ha sido validada por la Jurisdicción.

En este sentido, siguiendo la metodología establecida en la Resolución N° 105, se considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)[1].

Por su parte, la cantidad de habitantes corresponde a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para 2017.

Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores, la Jurisdicción presenta una línea de base para la medición de la regla de empleo de **115,8 cargos ocupados cada 1000 habitantes**.

El detalle de la información de cargos ocupados utilizada para el cálculo de la línea de base, así como los cargos ocupados correspondientes al Sector Público No Financiero en su conjunto, se presentan a continuación en los Cuadros 1 y 2, respectivamente:

[1] Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

Responsabilidad FISCAL

1. INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

El presente informe analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al 1° trimestre del ejercicio 2018, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.428.

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elemento necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 artículo 1 de dicho Reglamento, el que fuera aprobado por Resolución N° 1 del mencior organismo.

Cabe señalar que la Provincia del Neuquén a la fecha del presente informe, ha adheri disposiciones establecidas en Ley N° 27.428 mediante Ley Provincial N° 3.113.

A tales efectos, se analiza la publicación de la información pertinente en la página provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10), la regla de de 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la "Guía Metodológica" aprobada por la Resolución N la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3 las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunament

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisd

a. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

A continuación se detalla el cumplimiento del artículo 7 de la Ley N° artículo 4 de la Ley N° 27.428.

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial y, presentación de informacio

ANEXO I	Planilla 1.4	Recibida – 24/05/2018
	Planilla 1.2	Recibida -24/05/2018
	Planilla 1.3	Recibida – 24/05/2018
ANEXO II		Recibida - 24/05/2018
ANEXO IV		Recibida – 24/05/2018
Publica información en: https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/		

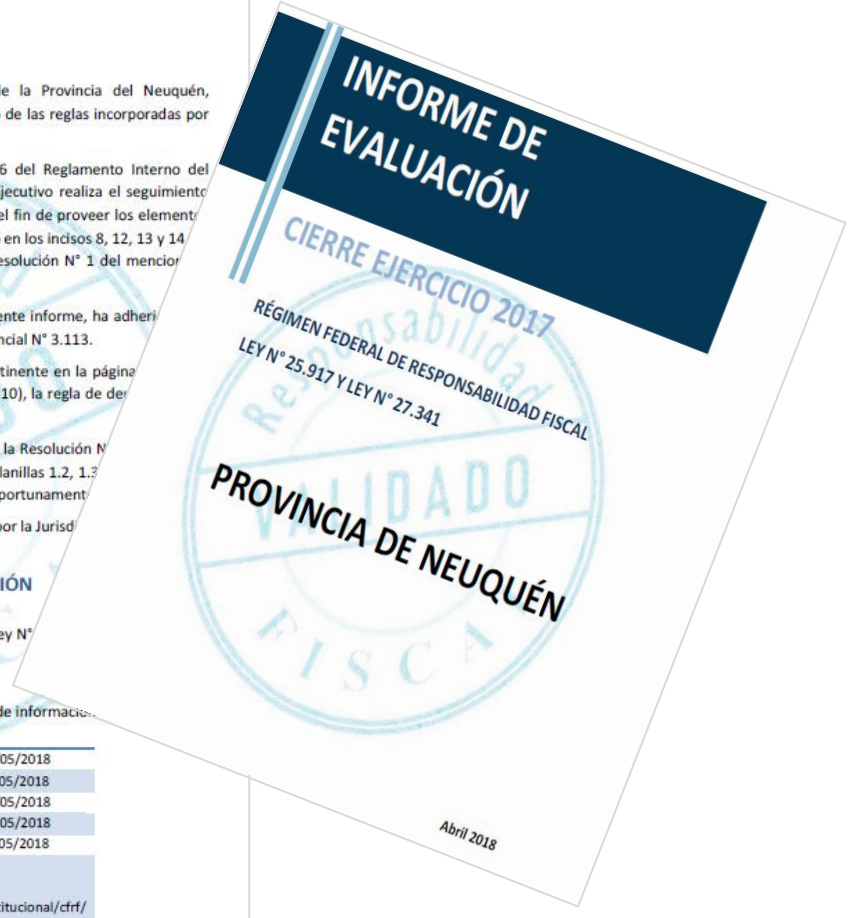

3 Reglas Fiscales Numéricas

Evolución

Reglas Fiscales Federales

REGLAS CUANTITATIVAS

Objetivo: lograr que los indicadores básicos (gasto, servicios de la deuda, equilibrio financiero) sean **predecibles y sólidos**, además de generar un entorno de **confianza** dentro del Sector Público.

GASTO

Gasto Corriente Primario neto ≤ Δ IPC promedio INDEC

Resultado Económico Primario es negativo o incumple art. 21 se evalúa:
Gasto Primario neto
≤ Δ IPC promedio INDEC

SERVICIOS DE LA DEUDA

Servicios de la Deuda (Amortización + Intereses)

Rec. Corrientes netos[1]

= ≤ 15%

OCUPACIÓN

Cargos Ocupados del año cada 1.000 habitantes ≤ Cargos ocupados cada 1.000 habitantes

(Línea de base: año 2017)

A partir del año 2020, si la jurisdicción alcanza un resultado financiero equilibrado, para el cumplimiento de la regla del gasto corriente primario se considera el crecimiento nominal del PBI.

[1] Netos de transferencias por coparticipación a Municipios.

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Regla de Servicios de la Deuda

Desde su implementación, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal ha contribuido al **ordenamiento de las finanzas públicas** en su conjunto y, en particular, a **la contención del endeudamiento provincial**.

Evolución del ratio de servicios de la deuda para el período 2005-2021, medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

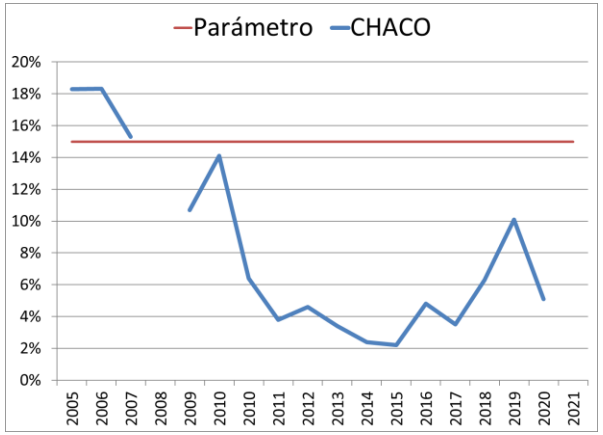

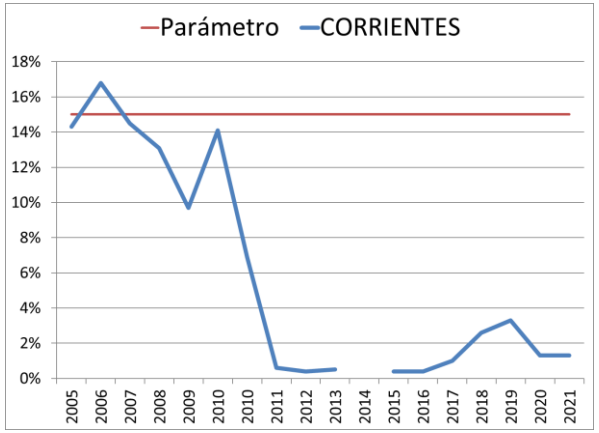

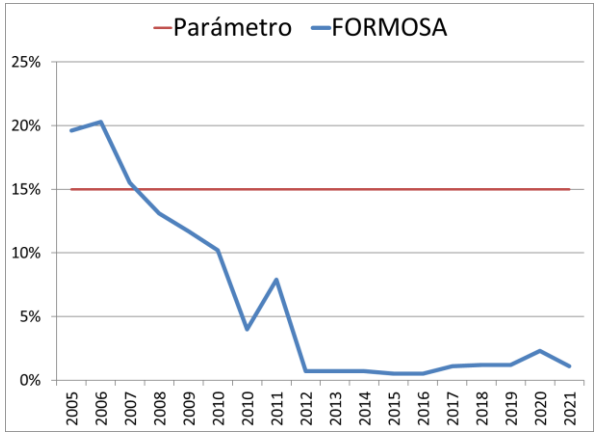

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Regla de Servicios de la Deuda

Evolución del ratio de servicios de la deuda para el período 2005-2021, medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

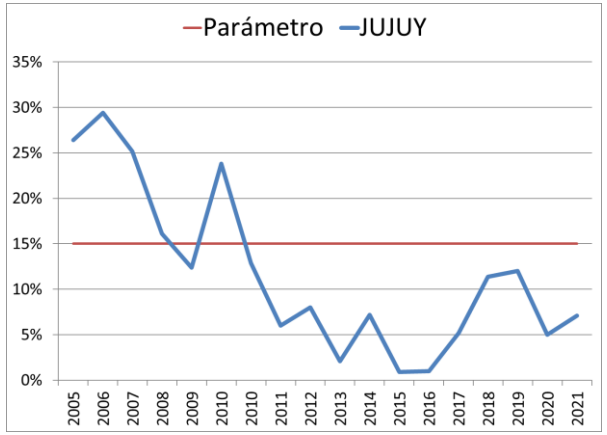

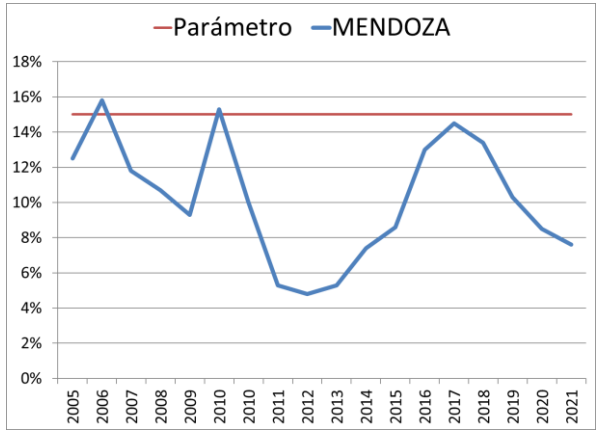

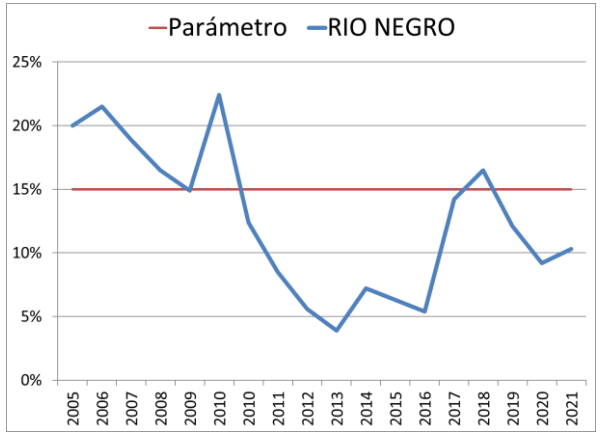

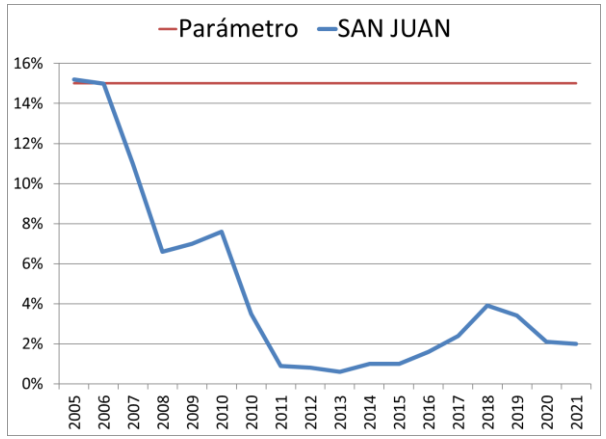

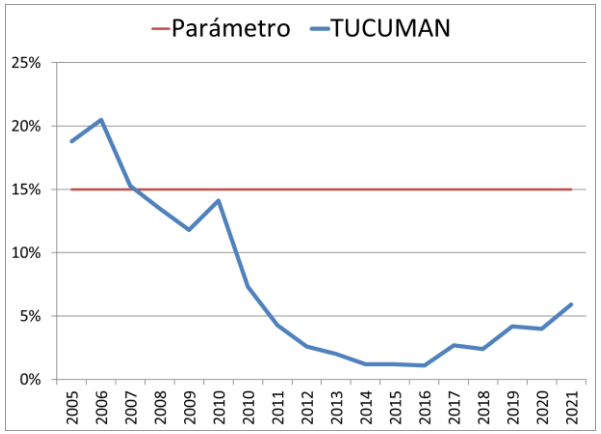

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Empleo Público

Otro ejemplo de **ordenamiento de las finanzas públicas** se observa en la evolución del empleo público, medido en términos de **cargos ocupados cada 1000 habitantes.**

Evolución de los cargos ocupados cada 1000 habitantes para el período 2018-2021 medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

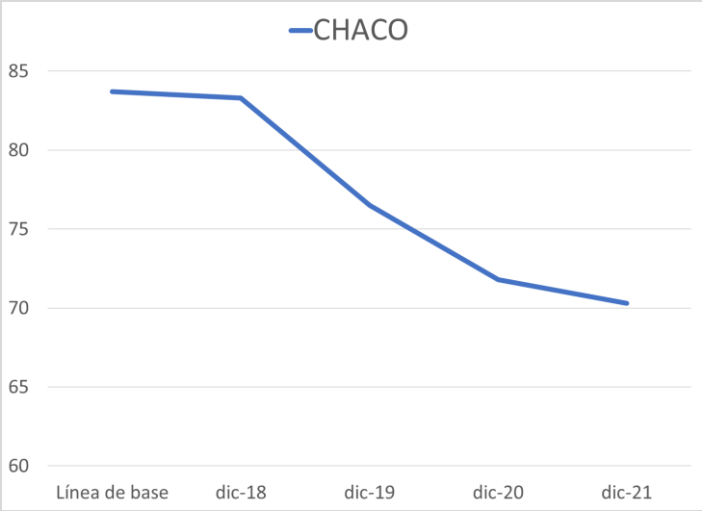

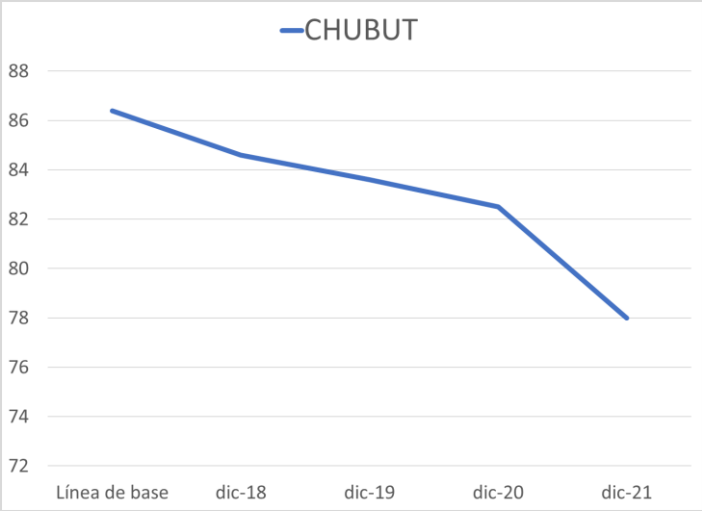

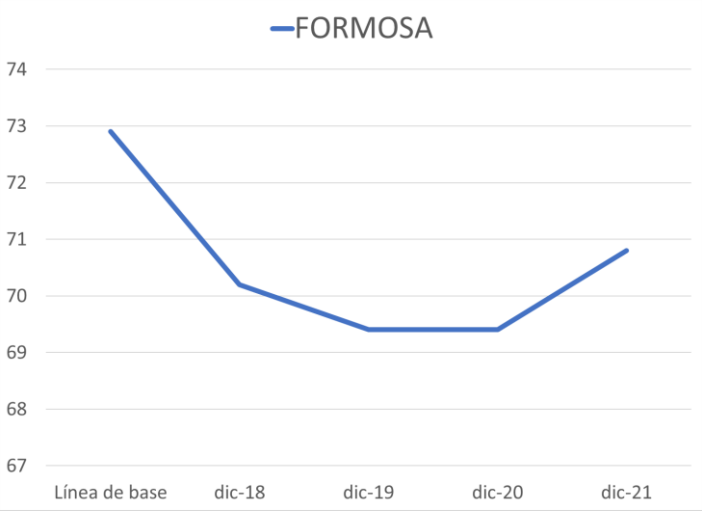

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Empleo Público

Evolución de los cargos ocupados cada 1000 habitantes para el período 2018-2021 medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

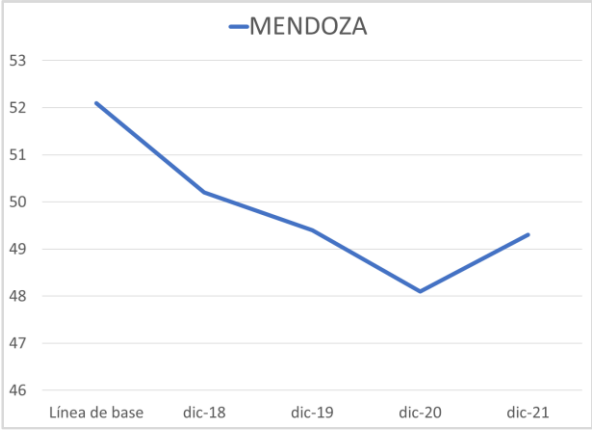

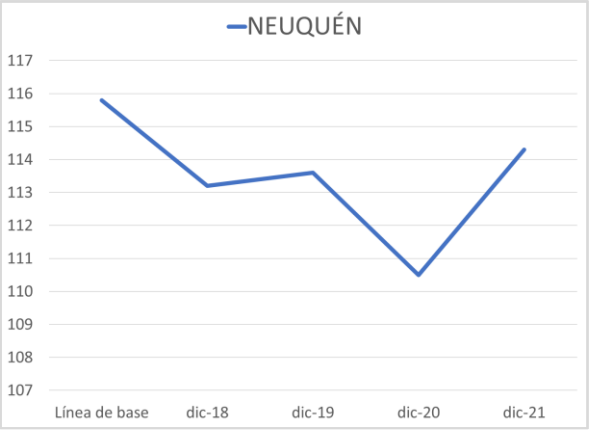

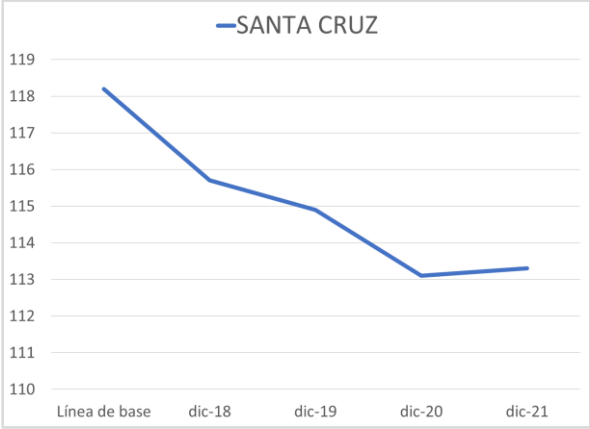

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Regla del Gasto Corriente

Variación del gasto corriente medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

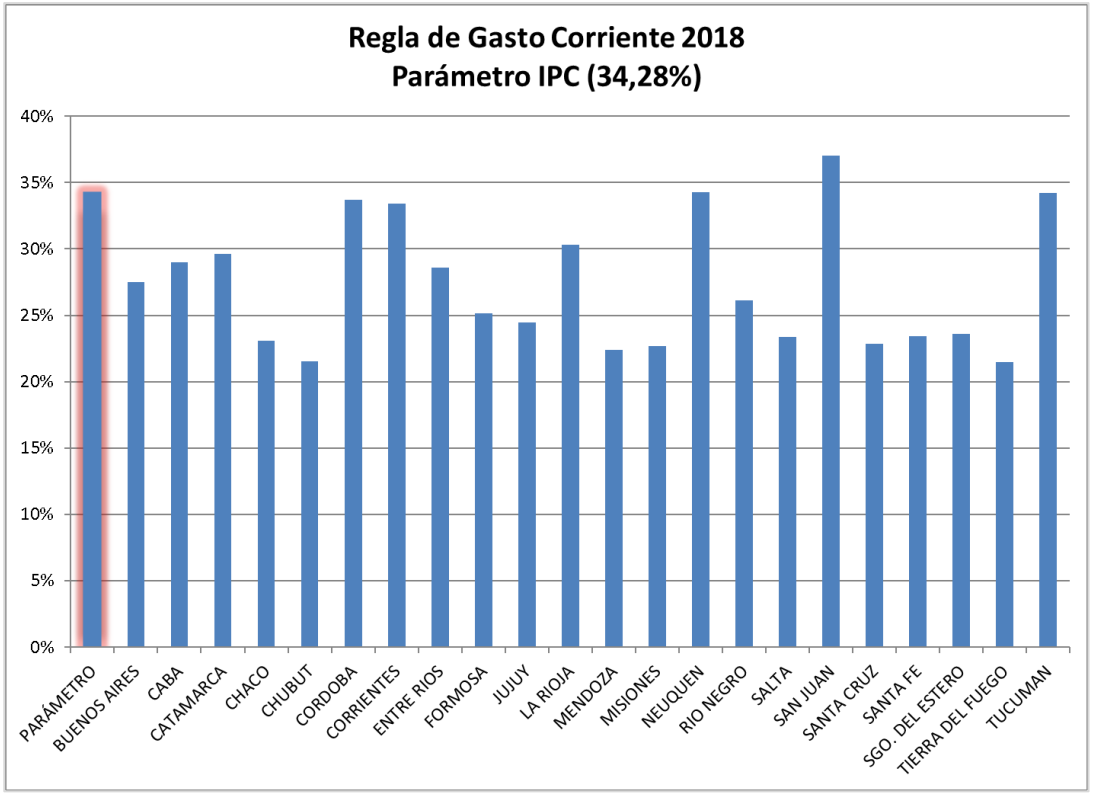

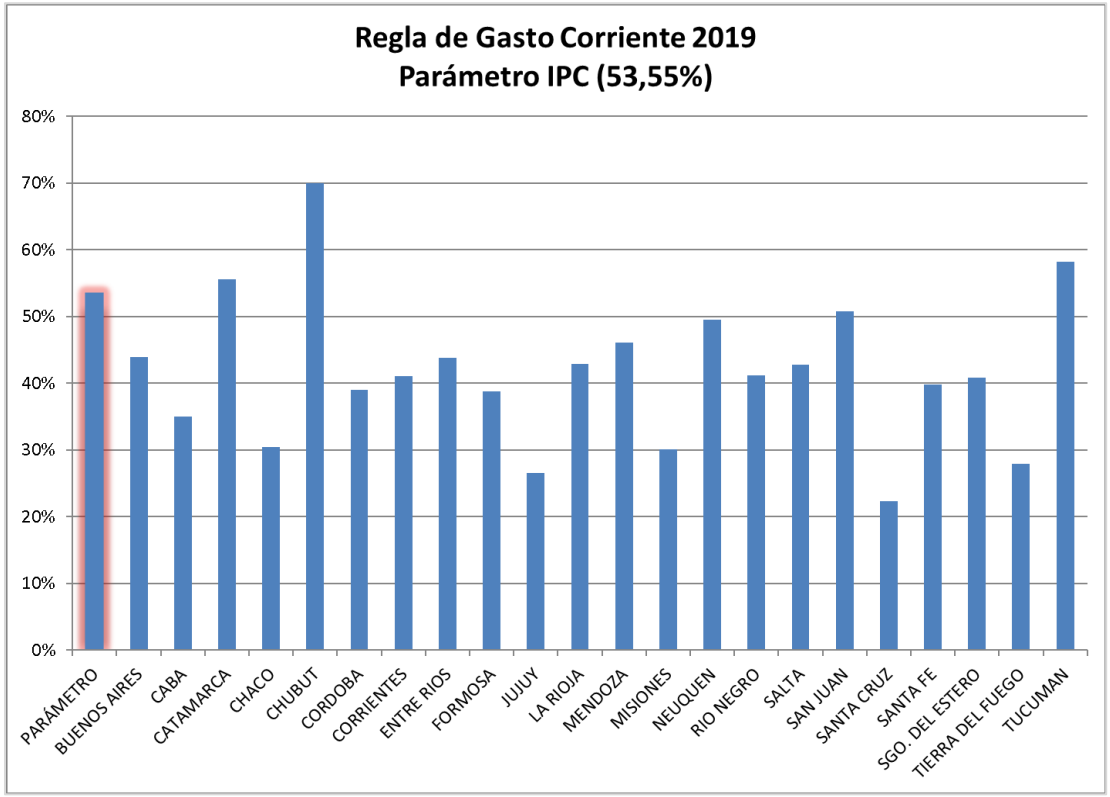

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Regla del Gasto Corriente

Variación del gasto corriente medido en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

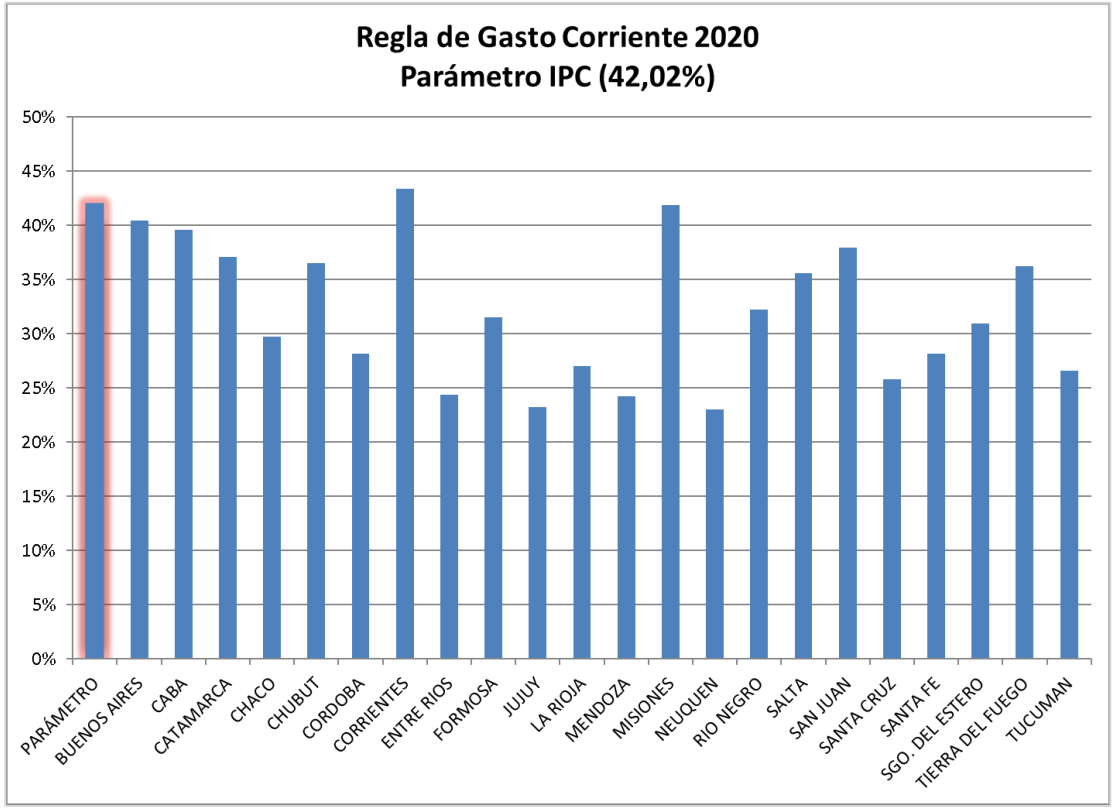

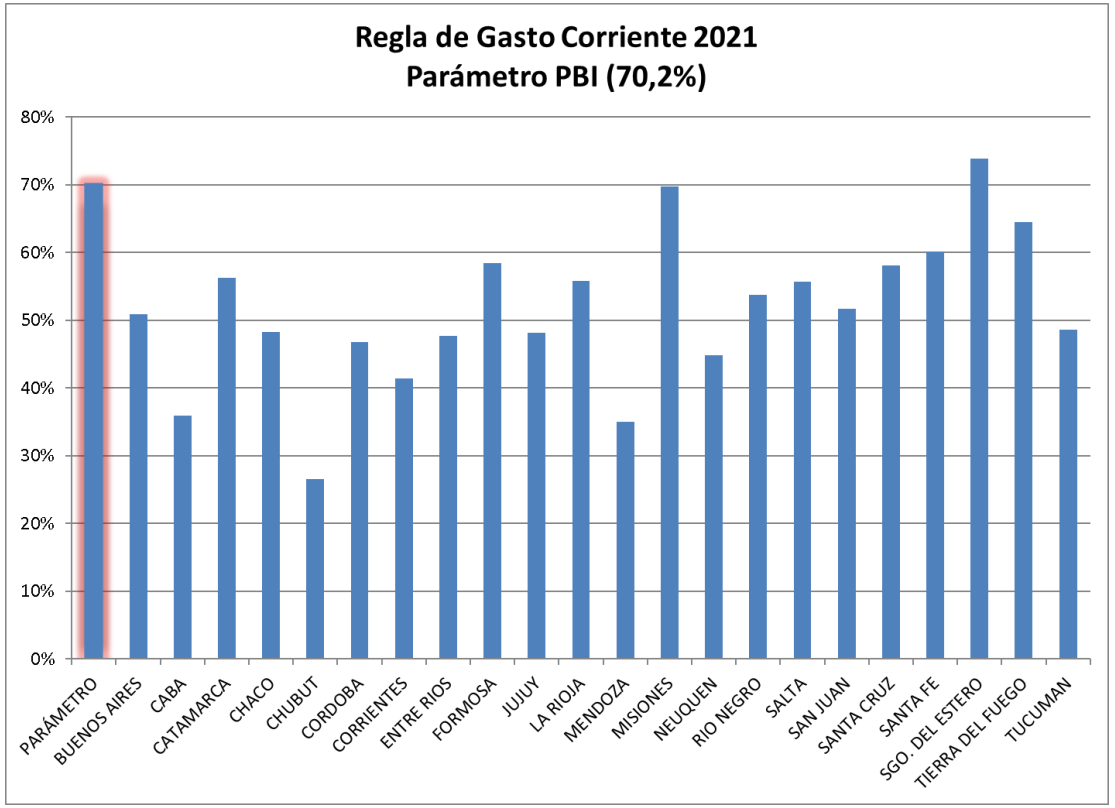

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Informes de Gasto Tributario

Sobre Metodologías acordada en el ámbito del CFRF, actualmente la totalidad de Jurisdicciones elaboran Informe de Gasto Tributario, lo que redunda en la transparencia mostrando un Presupuesto Ampliado.

PRESUPUESTO 2006	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2023	
Nación	Nación	Nación	La Rioja
Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires	Neuquén
San Juan	Chubut	CABA	Río Negro
Santa Fe	Córdoba	Córdoba	Salta
	Entre Ríos	Corrientes	San Juan
	Formosa	Chaco	Santa Fe
	La Rioja	Chubut	Santiago del Estero
	San Juan	Entre Ríos	Tierra del Fuego
	Santa Cruz	Formosa	Tucumán
	Santa Fe	Jujuy	

Responsabilidad Fiscal de Responsabilidad Fiscal:
Fondos Anticíclicos

El RFRFyBPG establece como regla fiscal la constitución de **“Fondos Anticíclicos Fiscales”** con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de sus objetivos (artículo 20 de la Ley N° 25.917 y modificatorias).

Las siguientes jurisdicciones constituyeron Fondos Anticíclicos:

- **BUENOS AIRES**
- **CABA**
- **CÓRDOBA**
- **CORRIENTES**
- **MENDOZA**
- **RÍO NEGRO**
- **NEUQUÉN**
- **SAN JUAN**
- **SANTA FE**
- **GOBIERNO NACIONAL**

Buenas Prácticas de Gobierno

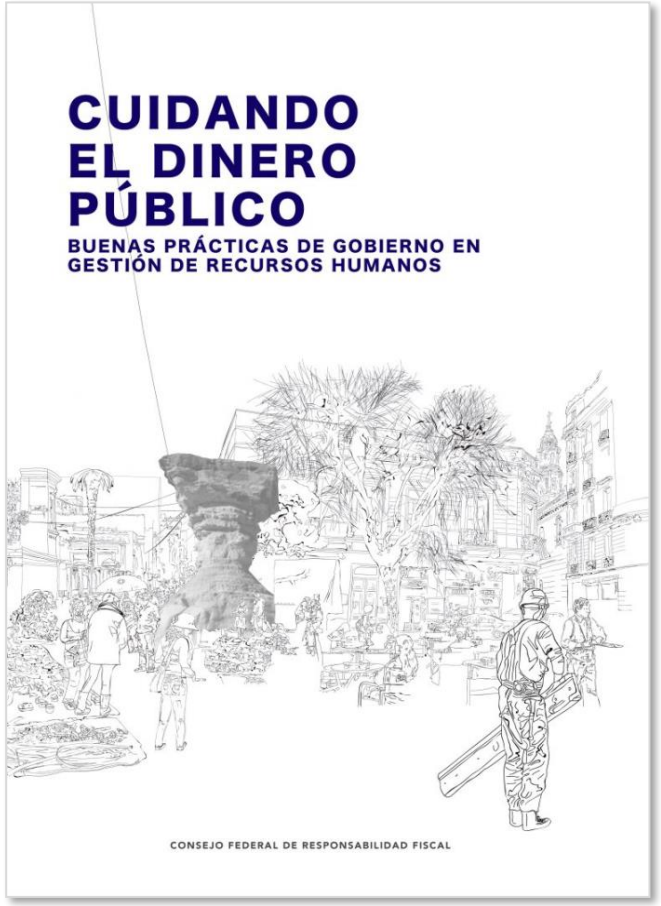

Mesa de trabajo y relevamiento con funcionarios de RRHH buscando hacer **visibles** las **buenas prácticas** en materia de **capital humano** y cuya puesta en práctica persiguen el desafío de hacer sustentables las cuentas públicas.

En este documento confluyen las contribuciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan y del Gobierno Nacional.

Este documento se halla disponible en:

www.responsabilidadfiscal.gob.ar/biblioteca-digital/#divulgacion

CUIDANDO EL DINERO PÚBLICO II

Buenas prácticas en compras y contrataciones.

- Relevamiento inicial
- Mesa de trabajo programada

Responsabilidad
FISCAL
Buenas Prácticas de Gobierno

4 Reglas Fiscales: Conclusión

Su aplicación continua

Qué rescatar: Nuevos Estándares

GESTIÓN FISCAL MÁS TRANSPARENTE

- Sustentada en el tiempo en el conjunto de procesos que favorecen el desarrollo de las características que debe guardar la información a difundir.

- La información fiscal, las reglas y los parámetros incorporados al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a través de la LRFBPG, aseguran en su proceso el cumplimiento de los siguientes requisitos:

✓ **COMPATIBILIZACIÓN**

✓ **COMPARABILIDAD**

✓ **HOMOGENEIDAD**

✓ **OPORTUNIDAD**

✓ **VALIDACIÓN**

✓ **TRANSPARENCIA**

Qué rescatar: Cambios Culturales

Resumiendo y asumiendo la trilogía institucional para la vigencia de un régimen de reglas fiscales (reglas fiscales, marco de mediano plazo y consejo fiscal independiente), se puede decir que:

- ✓ **Transparencia y mayor visibilidad de la información fiscal.**
- ✓ **Fortalecimiento de la Institución del Consejo Federal.**
- ✓ **Gasto Tributario y Proyección Presupuestaria Plurianual como herramientas de gestión.**
- ✓ **Incorporación de municipios a un esquema de transparencia y responsabilidad fiscal.**

MUCHAS GRACIAS.

Responsabilidad
FISCAL
Buenas Prácticas de Gobierno

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal
www.responsabilidadfiscal.gob.ar
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933 - 7° piso - CABA
Tel: (011) 4326-0198 / 0321 / 1452